

(LII) CONCLUSIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El Comité Ejecutivo,

Aspectos generales

a) *Toma nota* de que el año 2001 marca el 50° aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 que, con su Protocolo de 1967, siguen siendo la base del régimen internacional de protección a los refugiados;

b) *Toma nota* con satisfacción de que 141 Estados son ahora Partes en uno de esos instrumentos o en ambos, *alienta* a los Estados y al ACNUR a reforzar sus esfuerzos por promover una adhesión más amplia a esos instrumentos y *destaca* la importancia de su plena aplicación por los Estados Partes, de conformidad con sus compromisos y obligaciones;

c) *Vuelve a subrayar* que la protección de los refugiados es primordialmente responsabilidad de los Estados, que deben cooperar efectiva y plenamente, tomar medidas concretas y dar pruebas de voluntad política para que la Oficina del Alto Comisionado pueda cumplir las funciones que les han sido encomendadas, entre otras cosas, de promover y facilitar la admisión, la recepción y el tratamiento humanitario de los refugiados y de conseguir soluciones orientadas a la protección, de conformidad con el derecho internacional y con las normas internacionales;

d) *Reconoce* que algunos países de asilo, en particular los países en desarrollo y los países en transición que acogen a grandes números de refugiados y solicitantes de asilo soportan una pesada carga;

e) *Reconoce* las contribuciones positivas que hacen los refugiados a los países de acogida;

f) *Reitera* su firme adhesión a la solidaridad internacional, la distribución de la carga y la cooperación internacional para compartir responsabilidades; *destaca* asimismo las responsabilidades nacionales e internacionales de los países de origen, y *reafirma* la función catalítica del ACNUR en la prestación de asistencia y apoyo a los países que reciben refugiados, en especial los países en desarrollo, y en la movilización de la asistencia de la comunidad internacional para hacer frente al impacto de las grandes poblaciones de refugiados;

g) *Acoge con beneplácito* la iniciativa del ACNUR de iniciar consultas mundiales sobre protección internacional, que proporcionan un importante foro para el debate abierto de complejas cuestiones jurídicas y operacionales relacionadas con la protección;

h) *Afirma* la intención de proseguir, con una participación de base amplia, actividades complementarias derivadas de las consultas mundiales, que se expondrían en un programa para la protección elaborado conjuntamente por el Comité Ejecutivo y el ACNUR, y que abarcarían, según procediera, la elaboración de conclusiones del Comité Ejecutivo, la celebración de nuevas consultas con expertos, u otros procesos;

i) *Destaca* la importancia de prestar especial atención a las necesidades de protección de los refugiados vulnerables, con inclusión de las mujeres, los niños y los ancianos, en la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los refugiados y de las normas de protección conexas;

Reasentamiento

j) *Pone de relieve* que el objetivo último de la protección internacional es lograr una solución duradera para los refugiados y *elogia* a los Estados que siguen facilitando esas soluciones, especialmente la repatriación voluntaria y, en los casos en que es apropiado y viable, la integración y el reasentamiento locales, reconociendo al mismo tiempo que la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad sigue siendo la solución preferida para los refugiados;

k) *Elogia* especialmente los esfuerzos hechos por los Estados y por el ACNUR para utilizar de diversas maneras el reasentamiento como instrumento importante de la protección internacional, a título de solución duradera que ha de utilizarse estratégicamente junto con las otras dos soluciones duraderas, según proceda, como parte de un enfoque amplio encaminado a mejorar la protección, y como expresión de la solidaridad internacional y manera de distribuir la carga o la responsabilidad, especialmente en los países de asilo que reciben grandes números de refugiados o que enfrentan situaciones de refugiados de larga data;

l) *Reconoce* que el reasentamiento es un proceso que comienza con la identificación y evaluación de los refugiados que necesitan protección y, en última instancia, desemboca en una solución duradera que conduce a su recepción e integración con éxito; y en ese contexto toma nota de los principios sobre el desarrollo y la aplicación de las prácticas de recepción e integración elaboradas por la *Conferencia Internacional sobre la recepción e integración de refugiados en proceso de reasentamiento*, celebrada en Norrköping (Suecia), del 25 al 27 de abril de 2001¹;

m) *Alienta* las iniciativas para diversificar las oportunidades de reasentamiento aumentando el número de países de reasentamiento, compartiendo así más ampliamente las necesidades de reasentamiento, y satisfaciendo las necesidades de reasentamiento, cada vez mayores; reconoce que el fomento de la capacidad es indispensable para desarrollar y sostener las condiciones necesarias para la integración con éxito de los refugiados reasentados en países de reasentamiento incipientes, y subraya la importante función catalítica que debe desempeñar el ACNUR a este respecto;

¹

reconoce la importante función que han desempeñado los acuerdos regionales en algunas regiones en la tarea de apoyar oportunidades diversificadas de reasentamiento;

n) *Reconoce* la importancia de seguir fortaleciendo las asociaciones tripartitas y de reforzar estratégicamente un criterio de consulta y colaboración respecto del reasentamiento y toma nota de que se necesita hacer más para lograr un estudio de las situaciones más eficaz y rápido, una mejor determinación de las necesidades urgentes y una mayor coordinación, insta al ACNUR a que siga haciendo esfuerzos por lograr la integridad del estudio de los casos de reasentamiento, y alienta a los Estados y la ACNUR a que sigan aplicando un criterio estratégico y sistemático al problema de los intentos de fraude y demás abusos;

Apatridia

o) *Toma nota* de la dimensión mundial de la apatridia, *celebra* los esfuerzos desplegados por el ACNUR en el marco de su mandato para ampliar sus actividades, tanto en el aspecto geográfico como en los aspectos de fondo, y *alienta* a los Estados a que cooperen con el ACNUR en la tarea de concebir medidas para reducir la apatridia y formular soluciones apropiadas para los apátridas refugiados, así como para los apátridas que no lo son;

p) *Reitera* su llamamiento a los Estados para que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961 y *alienta* al ACNUR a seguir promoviendo nuevas adhesiones a ambos instrumentos, así como su plena aplicación por los Estados;

q) *Alienta* al ACNUR a que siga ofreciendo sus servicios técnicos y de asesoramiento para evitar y reducir los casos de apatridia y, a ese respecto, a que fortalezca sus asociaciones con organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales activas en esa esfera;

r) *Toma nota* con particular preocupación de que los problemas de apatridia repercuten en forma desproporcionada en las mujeres y en los niños, debido al especial funcionamiento de las leyes de nacionalidad y registros de nacimientos; *subraya* la importancia, especialmente para las mujeres, de los documentos de identidad y del registro adecuado de nacimientos y matrimonios, e *insta* a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias a ese respecto;

s) *Condenando* enérgicamente el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, que representa una grave violación de sus derechos humanos; *expresando preocupación* por el hecho de que muchas víctimas del tráfico terminen siendo efectivamente apátridas por la imposibilidad de establecer su identidad y su nacionalidad, *insta* a los Estados a que cooperen en la tarea de establecer la identidad y nacionalidad de las víctimas del tráfico con miras a facilitar la solución adecuada de sus situaciones, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos de las víctimas.